

SANTA CRUZ, 06 de Junio de 2023.

**VISTOS**

:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°12 del Encargado del Programa de Promoción.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-253-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 02 al 03 de Junio de 2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

:

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento del Encargado del Programa de Promoción, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de equipamiento deportivo (2 bicicletas estáticas y 1 caminadora), para implementar un gimnasio móvil para los sectores rurales de la comuna.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **COMERCIAL MVG SPORT LIMITADA., Rut: 76.029.936-7;** por ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Promoción de la Salud.

**DECRETO**

:

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **COMERCIAL MVG SPORT LIMITADA., Rut: 76.029.936-7;** para la adquisición de equipamiento deportivo (2 bicicletas estáticas y 1 caminadora), para implementar un gimnasio móvil para los sectores rurales de la comuna, según **orden de compra N°3864-297-AG23**, por un monto de **\$987.700 IVA incluido.**
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.05.999.001.001.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)